



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000597 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 9 OCT 2012

VISTO:

Carta Nº 093-2012/CONSORCIO CABUYAS-T de fecha 25 de Julio del 2012, Informe Nº 391-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 06 de Agosto del 2012, Memorando Nº 1329-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 18 de Setiembre del 2012, Informe Nº 511 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, Informe Nº 246 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 10 de Octubre del 2012, Informe Nº 2188-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Octubre del 2012, y;

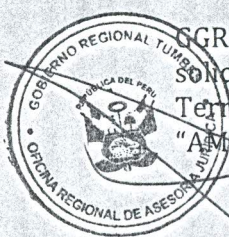
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 008-2012/GOB REG TUMBES-GRI-GR suscrito entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa CONSORCIO CABUYAS para la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL -DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por un monto de S/1 392,557.03 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 03/100 NUEVOS SOLES), por un periodo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, mediante Carta Nº 093-2012/CONSORCIO CABUYAS-T de fecha 25 de Julio del 2012, el representante de CONSORCIO CABUYAS, alcanza el expediente técnico del adicional de obra Nº 02 por mayores metrados, solicitando que se coordine con las oficinas competentes a fin de que se dé la aprobación del adicional de obra en el más breve y plazo y así poder cumplir con las metas establecidas en el contrato de Ejecución de obra en el plazo programado.

Que, mediante Informe Nº 391-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGE-SG de fecha 06 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, teniendo en cuenta la revisión del expediente por parte del proyectista concluye en la procedencia de la aprobación del adicional Nº 02 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES",

Que, mediante Memorando Nº 1329-2012/GOB REG TUMBES-SGR-GRI-GR de fecha 18 de Setiembre del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestal para presupuesto adicional Nº 02 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000597 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - TUMBES", por un monto de S/ 81,816.17 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 17/100 NUEVOS SOLES).

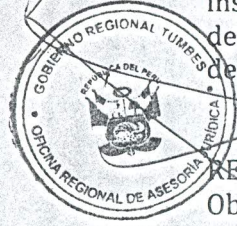
Que, mediante Informe Nº 511 - 2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Octubre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal del adicional Nº 02 solicitada para la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", el mismo que se deberá afectar a la siguiente cadena funcional:

Correlativa : 0067
Programa. : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy : 2.106445 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".
Act/AI/Obra : 4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación Básica Regular.
Función : 22 Educación
División Func. : 047 Educación Básica
Grupo Func. : 0010 Infraestructura y equipamiento
Finalidad : 09293 Ampliación de infraestructura educativa
Fuente de Fto : 1 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Monto : S/. 81.817.00
CG/GGG : 2.6

Que, mediante Informe Nº 246 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 10 de Octubre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional derivar el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la proyección de la resolución del adicional Nº 02 para su respectiva aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 17 de Octubre de 2012, inserto al reverso del Informe Nº 208-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 17 de Agosto del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 2188-2012/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Octubre del 2012 el Sub Gerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la opinión favorable de la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000597 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

aprobación del adicional Nº 02 de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", a fin de formalizar mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, en ese sentido, el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

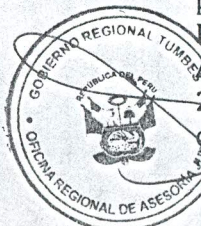
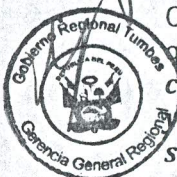
Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 05 de la Directiva Nº 02-2010-CG/OEA "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 196-2010-CG, señala: Causales de procedencia de prestaciones adicionales de obra:

Las prestaciones adicionales de obra se originan sólo en los casos derivados de:

- a) Situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del contrato.
b) Deficiencias en el expediente técnico de la obra.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Projectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva - Nº 002-2010-CG/OEA, "Control Previo Externo de las Prestaciones Adicionales de Obra" se concluye que es PROCEDENTE APROBAR el Presupuesto Adicional Nº 02 de la Obra: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000597 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 29 OCT 2012

INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por un monto ascendente S/ 81,817.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES),incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/ 1' 474, 374.03 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

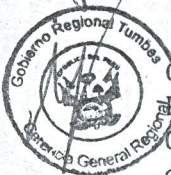
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional Nº 02 de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES", por un monto ascendente a la suma de S/ 81,817.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra Nº 02 , aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

- Correlativa : 0067
Programa. : 9002 Asignación presupuestal que no resulta en productos.
Prod/proy : 2.106445 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 035





"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000597 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.


Tumbes, 12.9 OCT 2012

HORACIO ZEVALLOS GAMEZ DEL CENTRO POBLADO DE CABUYAL - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-TUMBES".

Act/AI/Obra	:	4-000032-Ampliacion de Infraestructura de Educación
Básica Regular.	:	
Función	:	22 Educación
División Func.	:	047 Educación Básica
Grupo Func.	:	0010 Infraestructura y equipamiento
Finalidad	:	09293 Ampliación de infraestructura educativa
Fuente de Fto	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 81.817.00
CG/GGG	:	2.6

ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR, al CONSORCIO CABUYAS y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
 GERARDO FIDEL VIÑAS DIÓSES
 PRESIDENTE REGIONAL

